

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 9 JUL 2014

EX. N° 1458 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

- CONSIDERANDO : 1.- Informe N°406 de 4 de Junio de 2014, de la Directora Jurídica.-
- 2.- El Memorandum N°14.002 de 10 de Junio de 2014, de la Secretario Abogado Municipal.-
- 3.- El Informe N°469 de fecha 1 de Julio de 2014, de la Directora Jurídica.-

DECRETO :

- 1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por Informe N°406 de 4 de Junio de 2014, de la Directora Jurídica y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-
 - 2.- Designase funcionario investigador a don ROBERTO ORTIZ MILLAN, [REDACTED], a contrata asimilado al Grado 5° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-
 - 3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-
 - 4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-
- Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldeesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

 PBA/MMQ/mvas.-

Distribución:

Sr. Funcionario Investigador
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1717 /